

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Nro. CAIR-024-2024

SESIÓN ORDINARIA, MODALIDAD TELEMÁTICA, DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REALIZADA EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2024.

Con memorando Nro. IESS-CAIR-2024-0184-M de 24 de octubre de 2024, el Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos, Mgs. Oliver Amaya, en funciones a esa fecha, en cumplimiento de la disposición recibida por la Presidencia del Comité mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2024, convoca a la sesión ordinaria del CAIR Nro. 024-2024 a celebrarse en modalidad telemática (correo electrónico) el 28 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 12 de las Sesiones Ordinarias del Reglamento para la conformación y funcionamiento del CAIR emitido por el Consejo Directivo con resolución Nro. C.D. 654.

28 de octubre de 2024 – sesión ordinaria Nro. 024-2024 a las 12H05

Mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2024 a las (12H05) remitido por el secretario del CAIR, a fin de constatar el quorum, se solicita a los miembros del Comité que por esta misma vía se exprese la asistencia a la sesión Nro. CAIR-024-2024 de conformidad con la convocatoria.

Ante lo cual mediante correos electrónicos se recibe la constancia de la presencia telemática de: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (12h10), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (12h22) y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano (12h28).

Al respecto la Secretaría del CAIR a las (12h31) mediante correo electrónico indica que se cuenta con el quorum necesario para la instalación de la sesión. Por su parte el Mgs. Richard Gómez considerando lo anteriormente indicado, mediante correo a las (12h31) procede a instalar la sesión Nro. CAIR-024-2024 del Comité de Administración Integral de Riesgos y dispone al Mgs. Oliver Amaya remita el orden del día.

A continuación, el Secretario del CAIR a las (12h31) mediante correo electrónico pone para conocimiento y aprobación de los miembros del Comité, el orden del día, comunicado anteriormente mediante memorando Nro. IESS-CAIR-2024-0184-M:

1. Conocimiento y aprobación del Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos.
2. Conocimiento y aprobación de Actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio - 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0905-M de 30 de septiembre de 2024.
3. Conocimiento del Reporte mensual junio 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0975-M de 21 de octubre de 2024.
4. Conocimiento informe Administración Integral de riesgos del segundo trimestre 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0962-M de 16 de octubre de 2024.
5. Conocimiento informe para cumplimiento resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024.

Aprobación del orden del día:

A continuación, el Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR mediante correo electrónico (12h38) mociona lo siguiente:

“(...) Señores Miembros del CAIR

Una vez conocido el orden del día, me permito mocionar que:

En el punto 5 de la presente sesión ordinaria prevista para el día de hoy 28 de octubre de 2024, se incorpore el Oficio Nro. SB-INCSS-2023-0235-O, de fecha 29 de agosto de 2023, en el cual dispone, que: (...) El informe trimestral de la Dirección Nacional de Riesgos, sus conclusiones y recomendaciones deberá ser conocido y

aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos - CAIR-, previo al conocimiento del Consejo Directivo. (...), motivo por el cual la definición del punto 5 será el siguiente:

“Conocimiento y aprobación del informe para cumplimiento resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024”.

Para lo cual envío como archivo adjunto el referido oficio (...).

A continuación, se transcriben los votos de los señores miembros del CAIR, recibidos a través de correo electrónico: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (12h42), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (12h45) y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano (12h47).

Mediante correo electrónico de 28 de octubre a las (12h42), el Director Nacional de Riesgos Institucionales (E), comunica que:

(...) Estimados Miembros del Comité.

Voto a favor de aprobar la moción del Presidente del Comité (...).

Mediante correo electrónico de 28 de octubre a las (12h45), la Directora General (S), comunica que:

(...) Estimados miembros del Comité:

Voto a favor de aprobar la moción del Presidente del Comité (...).

Aprobación del nuevo orden del día:

A continuación, el Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR mediante correo electrónico (12h47) remite lo siguiente:

(...) Estimado Señor Secretario,

Una vez aprobada la moción solicito se remita el nuevo orden del día para aprobación por parte de los miembros del Comité (...).

A continuación, el Secretario del CAIR a las (12h53) mediante correo electrónico pone para conocimiento y aprobación de los miembros del Comité, el nuevo orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos.
2. Conocimiento y aprobación de Actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio - 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0905-M de 30 de septiembre de 2024.
3. Conocimiento del Reporte mensual junio 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0975-M de 21 de octubre de 2024.
4. Conocimiento informe Administración Integral de riesgos del segundo trimestre 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0962-M de 16 de octubre de 2024.
5. Conocimiento y aprobación informe para cumplimiento resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024.

A continuación, se transcriben los votos de los señores miembros del CAIR, recibidos a través de correo electrónico: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (12h57), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (12h59) y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano (12h59).

Mediante correo electrónico de 28 de octubre a las (12h57), el Director Nacional de Riesgos Institucionales (E), comunica que:

(...) Estimados Miembros del Comité.

Mediante la presente, apruebo el orden del día (...).

Mediante correo electrónico de 28 de octubre a las (12h59), la Directora General (S), comunica que:

(...) Estimados miembros del Comité:

Les transmito mi aprobación a la Orden del día de la Sesión ordinaria CAIR-024-2024 (...).

Mediante correo electrónico de 28 de octubre a las (12h59), el Presidente del CAIR, comunica que:

(...) Señores Miembros del CAIR,

En mi calidad de Presidente del CAIR apruebo el orden del día, remitido por el señor Secretario, y solicito continuar con el desarrollo de la sesión.

Así también, se consigne la votación dentro del horario de la convocatoria (...).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Secretario del CAIR registra la votación recibida el día 28 de octubre de 2024, mediante correos electrónicos Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (12h57), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (12h59) y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano (12h59) y continuando con el procedimiento de las sesiones, la Secretaría del CAIR mediante correo electrónico (13h06) solicita a los miembros del Comité la votación sobre los puntos del orden del día.

A continuación, se transcriben los votos de los señores miembros del CAIR, recibidos a través de correo electrónico: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (15h06), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (15h15) y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR (15h44).

PUNTO 1

1. Conocimiento y aprobación del Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos.

Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña. Director Nacional de Riesgos Institucionales (E)

"(...) Avoco conocimiento de la documentación presentada respecto al modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos, por lo tanto, VOTO A FAVOR DE CONOCER Y APROBAR Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos (...).

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General (S)

"(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- Memorando Nro. IESS-DG-2024-3263-M de 22 de octubre de 2024
- Memorando Nro. IESS-PG-2024-0868-M de 22 de octubre de 2024
- Memorando Nro. IESS-DNPR-2024-0617-M de 03 de septiembre de 2024
- Proyecto de Resolución para Aprobar el Modelo de Gestión para la Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Instrumento Técnico: MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
- Informe Técnico No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-062: MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Con base en la documentación citada **VOTO A FAVOR** de **CONOCER Y APROBAR el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la Resolución C.D. 675, aprobada por el Consejo Directivo del IESS el 23 de agosto de 2024, y dispongo que:

1. *El Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos deberá trasladar el contenido de la resolución que contiene el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la hoja institucional vigente, previo a la suscripción de los miembros del Comité.*
2. *El Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos en coordinación con el Director Nacional de Tecnologías de la Información y el Director Nacional de Comunicación, publiquen en el término de quince (15) días la Resolución mediante la cual se aprueba el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en los medios digitales institucionales.*

Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR

“(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- *Memorando Nro. IESS-DG-2024-3263-M de 22 de octubre de 2024*
- *Memorando Nro. IESS-PG-2024-0868-M de 22 de octubre de 2024*
- *Memorando Nro. IESS-DNPR-2024-0617-M de 03 de septiembre de 2024*
- *Proyecto de Resolución para Aprobar el Modelo de Gestión para la Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*
- *Instrumento Técnico: MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS*
- *Informe Técnico No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-062: MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL*

*Con base en la documentación citada **VOTO A FAVOR** de **CONOCER Y APROBAR** el **Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en la Disposición General Segunda de la Resolución C.D. 675, aprobada por el Consejo Directivo del IESS el 23 de agosto de 2024, y dispongo que:*

1. *El Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos deberá trasladar el contenido de la resolución que contiene el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la hoja institucional vigente, previo a la suscripción de los miembros del Comité.*
2. *El Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos en coordinación con el Director Nacional de Tecnologías de la Información y el Director Nacional de Comunicación, publiquen en el término de quince (15) días la Resolución mediante la cual se aprueba el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en los medios digitales institucionales. (...).*

RESOLUCIÓN

Con fundamento en la votación consignada, por unanimidad del numeral 1, y por mayoría en el numeral 2 y 3, se expide la resolución Nro. **IESS-CAIR-2024-106**:

1. Conocer y aprobar el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
2. Disponer al Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos que, traslade el contenido de la resolución que contiene el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la hoja institucional vigente, previo a la suscripción de los miembros del Comité.
3. Disponer al Secretario del Comité de Administración Integral de Riesgos que, en coordinación con el Director Nacional de Tecnologías de la Información y el Director Nacional de Comunicación, publiquen en el término de quince (15) días la Resolución mediante la cual se aprueba el Modelo de Gestión de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en los medios digitales institucionales.

PUNTO 2

- 2. Conocimiento y aprobación de Actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio - 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0905-M de 30 de septiembre de 2024.**

Mgs. Luis Ramón Guasqua Amaña. Director Nacional de Riesgos Institucionales (E)

"(...) Avoco conocimiento de la documentación presentada respecto a la actualización del Plan anual de trabajo de la DNRI, por lo tanto, VOTO A FAVOR DE CONOCER Y APROBAR Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio – 2024. (...)"

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General (S)

"(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- *Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0905-M de 30 de septiembre de 2024*
- *Anexo 1: PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 PARA LA GESTION DE RIESGOS FINANCIERO, OPERATIVO Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO REFORMADO*
- *Informe Técnico No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-068: A ACTUALIZACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE TRABAJO DE RIESGO FINANCIERO, OPERATIVO Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO*
- *Presentación PPT del Informe técnico para la actualización y reforma al plan de trabajo de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio*
- *Acta de Sesión CAIR-022-2024 de 12 de septiembre de 2024*

Con base en la documentación citada VOTO EN CONTRA DE CONOCER Y APROBAR la actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio – 2024, considerando lo siguiente:

- *En el proyecto No. 8 "Plan de Cultura de Riesgo Institucional, no se ha incorporado la actividad relacionada con la implementación del plan, toda vez que el mismo ya fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024.*
- *En el punto 19 "Creación del Comité de Operaciones Institucionales", se menciona que se trabajará en el proyecto para la creación de este comité, sin embargo, no se detalla la conceptualización del tema operacional basado en la estructura orgánica funcional del IESS, y además, la fecha de cumplimiento es previo a contar con el BIA y el Plan de Continuidad del Negocio, instrumentos técnicos sobre los cuales se fundamenta la creación del Comité de Crisis o Continuidad del Negocio.*

Además, dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos en el término de tres (3) días, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional, considerando que ha incumplido con lo resuelto por el Consejo Directivo en la Disposición Transitoria Única de la Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024, la cual establece: "La Dirección Nacional de Riesgos Institucionales presentará para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional", y cuyo término feneció el 16 de octubre de 2024.*
2. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, la actualización del Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2024, considerando las observaciones emitidas a los puntos 8 y 19 del plan.*

3. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de veinte (20) días, el Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2025. En el ámbito de Supervisiones Focalizadas se deberá coordinar con los Directores Nacionales de Seguridad de la Información y Tecnologías de la Información, a fin de no duplicar gestiones de supervisión en cada una de las unidades de negocio. Para confirmación de lo realizado se deberán adjuntar actas de trabajo. (...)*”.

Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR

“(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0905-M de 30 de septiembre de 2024
- Anexo 1: PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 PARA LA GESTION DE RIESGOS FINANCIERO, OPERATIVO Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO REFORMADO
- Informe Técnico No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-068: A ACTUALIZACIÓN Y REFORMA AL PLAN DE TRABAJO DE RIESGO FINANCIERO, OPERATIVO Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO
- Presentación PPT del Informe técnico para la actualización y reforma al plan de trabajo de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio
- Acta de Sesión CAIR-022-2024 de 12 de septiembre de 2024

Con base en la documentación citada **VOTO EN CONTRA DE CONOCER Y APROBAR la actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio – 2024, considerando lo siguiente:**

- En el proyecto No. 8 “Plan de Cultura de Riesgo Institucional, no se ha incorporado la actividad relacionada con la implementación del plan, toda vez que el mismo ya fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024.
- En el punto 19 “Creación del Comité de Operaciones Institucionales”, se menciona que se trabajará en el proyecto para la creación de este comité, sin embargo, no se detalla la conceptualización del tema operacional basado en la estructura orgánica funcional del IESS, y además, la fecha de cumplimiento es previo a contar con el BIA y el Plan de Continuidad del Negocio, instrumentos técnicos sobre los cuales se fundamenta la creación del Comité de Crisis o Continuidad del Negocio.

Además, dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos en el término de tres (3) días, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional, considerando que ha incumplido con lo resuelto por el Consejo Directivo en la Disposición Transitoria Única de la Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024, la cual establece: “La Dirección Nacional de Riesgos Institucionales presentará para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional”, y cuyo término feneció el 16 de octubre de 2024.*
2. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, la actualización del Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2024, considerando las observaciones emitidas a los puntos 8 y 19 del plan.*
3. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de veinte (20) días, el Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2025. En el ámbito de Supervisiones Focalizadas se deberá coordinar con los Directores Nacionales de Seguridad de la Información y Tecnologías de la Información, a fin de no duplicar gestiones de supervisión en*

cada una de las unidades de negocio. Para confirmación de lo realizado se deberán adjuntar actas de trabajo. (...)”.

RESOLUCIÓN

Con fundamento en la votación consignada, por mayoría los numerales 1, 2, 3 y 4, se expide la resolución Nro. **IESS-CAIR-2024-107**:

1. No aprobar la actualización del Plan de trabajo anual para la gestión de riesgo financiero, operativo y continuidad del negocio – 2024, debido a las siguientes consideraciones:
 - En el proyecto No. 8 “Plan de Cultura de Riesgo Institucional, no se ha incorporado la actividad relacionada con la implementación del plan, toda vez que el mismo ya fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024.
 - En el punto 19 “Creación del Comité de Operaciones Institucionales”, se menciona que se trabajará en el proyecto para la creación de este comité, sin embargo, no se detalla la conceptualización del tema operacional basado en la estructura orgánica funcional del IESS, y además, la fecha de cumplimiento es previo a contar con el BIA y el Plan de Continuidad del Negocio, instrumentos técnicos sobre los cuales se fundamenta la creación del Comité de Crisis o Continuidad del Negocio.
2. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos en el término de tres (3) días, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional, considerando que ha incumplido con lo resuelto por el Consejo Directivo en la Disposición Transitoria Única de la Resolución C.D. 678 de 02 de octubre de 2024, la cual establece: “La Dirección Nacional de Riesgos Institucionales presentará para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cronograma de ejecución del Plan de Cultura de Riesgo Institucional”, y cuyo término feneció el 16 de octubre de 2024.
3. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, la actualización del Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2024, considerando las observaciones emitidas a los puntos 8 y 19 del plan.
4. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita para aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de veinte (20) días, el Plan de Trabajo de la Administración Integral de Riesgos del IESS correspondiente al año 2025. En el ámbito de Supervisiones Focalizadas se deberá coordinar con los Directores Nacionales de Seguridad de la Información y Tecnologías de la Información, a fin de no duplicar gestiones de supervisión en cada una de las unidades de negocio. Para confirmación de lo realizado se deberán adjuntar actas de trabajo.

PUNTO 3

3. Conocimiento del Reporte mensual junio 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucional mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0975-M de 21 de octubre de 2024.

Mgs. Luis Ramón Guasqua Amaña. Director Nacional de Riesgos Institucionales (E)

“(...) Avoco conocimiento de la documentación presentada respecto al Reporte mensual junio 2024, por lo tanto, como miembro del CAIR, VOTO A FAVOR DE CONOCER el Reporte mensual de la Administración Integral de Riesgos con corte a junio 2024. (...)”.

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General (S)

“(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0975-M, 21 de octubre de 2024
- Reporte Nro. IESS-DNRI-INF-2024-91 - octubre de 2024: “Reporte mensual administración integral de riesgos junio 2024”.

- *Presentación PPT Reporte mensual administración integral de riesgos junio 2024*

Con base en la documentación citada **VOTO EN CONTRA** de **CONOCER el Reporte mensual de junio del 2024 de la Administración Integral de Riesgos**, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales, considerando que:

- *En el reporte mensual, se incluya las cifras del flujo de caja proyectado del IESS, lo que permita efectuar una evaluación de los ingresos y egresos presupuestados versus lo realmente ejecutado.*
- *En el punto 1.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.*
- *En el punto 1.6.1 Buen Gobierno Corporativo, no se identifica la justificación técnica de la ponderación de las variables a considerar para el funcionamiento de los Comités del IESS, así como, el análisis y resultado efectuado a cada comité, previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.*
- *El reporte no contiene recomendaciones que permitan al Comité resolver sobre aquellos puntos que requieran tratamiento ante potenciales nuevos eventos de riesgo.*
- *El reporte es con corte a junio de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.*

Y dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado incluya en todos los reportes mensuales e informes trimestrales y semestrales, una proyección del flujo de caja con un periodicidad trimestral, así como lo presupuestado de aportes del Estado y desinversiones. Dicha información coadyuvará a efectuar un seguimiento a los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y consecuentemente al riesgo de liquidez institucional.*
2. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Reporte mensual de la Administración Integral de Riesgos de junio de 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. (...)*

Mgs. Richard Garis Gómez Lozano. Presidente del CAIR

"(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- *Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0975-M, 21 de octubre de 2024*
- *Reporte Nro. IESS-DNRI-INF-2024-91 - octubre de 2024: "Reporte mensual administración integral de riesgos junio 2024".*
- *Presentación PPT Reporte mensual administración integral de riesgos junio 2024*

Con base en la documentación citada **VOTO EN CONTRA** de **CONOCER el Reporte mensual de junio del 2024 de la Administración Integral de Riesgos**, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales, considerando que:

- *En el reporte mensual, se incluya las cifras del flujo de caja proyectado del IESS, lo que permita efectuar una evaluación de los ingresos y egresos presupuestados versus lo realmente ejecutado.*
- *En el punto 1.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.*
- *En el punto 1.6.1 Buen Gobierno Corporativo, no se identifica la justificación técnica de la ponderación de las variables a considerar para el funcionamiento de los Comités del IESS, así como, el análisis y resultado efectuado a cada comité, previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.*
- *El reporte no contiene recomendaciones que permitan al Comité resolver sobre aquellos puntos que requieran tratamiento ante potenciales nuevos eventos de riesgo.*
- *El reporte es con corte a junio de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.*

Y dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado incluya en todos los reportes mensuales e informes trimestrales y semestrales, una proyección del flujo de caja con un periodicidad trimestral, así como lo presupuestado de aportes del Estado y desinversiones. Dicha información coadyuvará a efectuar un seguimiento a los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y consecuentemente al riesgo de liquidez institucional.*
2. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Reporte mensual de la Administración Integral de Riesgos de junio de 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. (...)*

RESOLUCIÓN

Con fundamento en la votación consignada, por mayoría los numerales 1, 2, y 3, se expide la resolución Nro. **IESS-CAIR-2024-108**:

1. *No conocer el Reporte mensual de junio del 2024 de la Administración Integral de Riesgos, debido a las siguientes consideraciones:*
 - *En el reporte mensual, se incluya las cifras del flujo de caja proyectado del IESS, lo que permita efectuar una evaluación de los ingresos y egresos presupuestados versus lo realmente ejecutado.*
 - *En el punto 1.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.*

- En el punto 1.6.1 Buen Gobierno Corporativo, no se identifica la justificación técnica de la ponderación de las variables a considerar para el funcionamiento de los Comités del IESS, así como, el análisis y resultado efectuado a cada comité, previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.
 - El reporte no contiene recomendaciones que permitan al Comité resolver sobre aquellos puntos que requieran tratamiento ante potenciales nuevos eventos de riesgo.
 - El reporte es con corte a junio de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.
2. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado incluya en todos los reportes mensuales e informes trimestrales y semestrales, una proyección del flujo de caja con una periodicidad trimestral, así como lo presupuestado de aportes del Estado y desinversiones. Dicha información coadyuvará a efectuar un seguimiento a los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y consecuentemente al riesgo de liquidez institucional.
3. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Reporte mensual de la Administración Integral de Riesgos de junio de 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

PUNTO 4

4. Conocimiento informe Administración Integral de riesgos del segundo trimestre 2024, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0962- M de 16 de octubre de 2024.

Mgs. Luis Ramón Guasqua Amaguaña. Director Nacional de Riesgos Institucionales (E)

“(…) Avoco conocimiento de la documentación presentada respecto al Informe Trimestral de la Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024, por lo tanto, como miembro del CAIR, VOTO A FAVOR DE CONOCER el Informe Administración Integral de riesgos del segundo trimestre 2024. (…).”

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General (S)

“(…) Avoco conocimiento del siguiente documento:

- Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0962-M, 16 de octubre de 2024
- Informe Nro. IESS-DNRI-INF-2024-92 - octubre de 2024: “Informe Trimestral de la administración integral de riesgos segundo trimestre 2024”.
- Presentación PPT: “Informe Trimestral de la administración integral de riesgos segundo trimestre 2024”
- Anexo 1: Análisis plan de acción 2024 DNRGC
- Anexo 2: Riesgo Inherente
- Anexo 3: Matriz Riesgo Operativo
- Anexo 4: Matriz Riesgo Legal

Con base en la documentación citada, **VOTO EN CONTRA de CONOCER el Informe Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024**, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales, considerando que:

- En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-033 numerales 2, 3 y 4 de 01 de febrero de 2024, el análisis, evaluación, resultados e impacto del plan de recuperación de cartera y metas de recaudación, debido a que éstas son críticas para mantener un control adecuado del riesgo de crédito.
- En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-075 numeral 4 de 12 de julio

de 2024, de la evaluación del riesgo de que los montos de inversiones del portafolio de acuerdo con sus plazos de recuperación futura tanto de inversiones privativas y no privativas, que le permitan al BIESS cubrir la necesidad de liquidez requerida en el corto plazo del IESS e identificar como parte del análisis el nivel de realización de los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones del BIESS, ya que su disponibilidad puede ser crítica de existir posiciones de liquidez en riesgo en el IESS.

- En el punto 3.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.
- En el 3.7.1 Buen Gobierno Corporativo no se justifica técnicamente la ponderación de las variables a considerar para funcionamiento de los Comités, así como el análisis y resultado efectuado a cada comité previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.
- El reporte es con corte al segundo trimestre de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.

Y dispongo que:

1. El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Informe de Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. (...):

Mgs. Richard Garis Gómez Lozano. Presidente del CAIR

“(...) Avoco conocimiento del siguiente documento:

- Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0962-M, 16 de octubre de 2024
- Informe Nro. IESS-DNRI-INF-2024-92 - octubre de 2024: “Informe Trimestral de la administración integral de riesgos segundo trimestre 2024”.
- Presentación PPT: “Informe Trimestral de la administración integral de riesgos segundo trimestre 2024”
- Anexo 1: Análisis plan de acción 2024 DNRGC
- Anexo 2: Riesgo Inherente
- Anexo 3: Matriz Riesgo Operativo
- Anexo 4: Matriz Riesgo Legal

Con base en la documentación citada, **VOTO EN CONTRA de CONOCER el Informe Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024**, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales, considerando que:

- En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-033 numerales 2, 3 y 4 de 01 de febrero de 2024, el análisis, evaluación, resultados e impacto del plan de recuperación de cartera y metas de recaudación, debido a que éstas son críticas para mantener un control adecuado del riesgo de crédito.
- En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-075 numeral 4 de 12 de julio

de 2024, de la evaluación del riesgo de que los montos de inversiones del portafolio de acuerdo con sus plazos de recuperación futura tanto de inversiones privativas y no privativas, que le permitan al BIESS cubrir la necesidad de liquidez requerida en el corto plazo del IESS e identificar como parte del análisis el nivel de realización de los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones del BIESS, ya que su disponibilidad puede ser crítica de existir posiciones de liquidez en riesgo en el IESS.

- *En el punto 3.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.*
- *En el 3.7.1 Buen Gobierno Corporativo no se justifica técnicamente la ponderación de las variables a considerar para funcionamiento de los Comités, así como el análisis y resultado efectuado a cada comité previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.*
- *El reporte es con corte al segundo trimestre de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.*

Y dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Informe de Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo. (...)*

RESOLUCIÓN

Con fundamento en la votación consignada, por mayoría los numerales 1 y 2, se expide la resolución Nro. **IESS-CAIR-2024-109**:

1. No conocer el Informe Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024, debido a las siguientes consideraciones:
 - En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-033 numerales 2, 3 y 4 de 01 de febrero de 2024, el análisis, evaluación, resultados e impacto del plan de recuperación de cartera y metas de recaudación, debido a que éstas son críticas para mantener un control adecuado del riesgo de crédito.
 - En el informe trimestral, la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales no ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución IESS-CAIR-2024-075 numeral 4 de 12 de julio de 2024, de la evaluación del riesgo de que los montos de inversiones del portafolio de acuerdo con sus plazos de recuperación futura tanto de inversiones privativas y no privativas, que le permitan al BIESS cubrir la necesidad de liquidez requerida en el corto plazo del IESS e identificar como parte del análisis el nivel de realización de los instrumentos que conforman el portafolio de inversiones del BIESS, ya que su disponibilidad puede ser crítica de existir posiciones de liquidez en riesgo en el IESS.
 - En el punto 3.4.1 Identificación de eventos de riesgo operativo, se dan a conocer el número de eventos de riesgo, destacando que luego de analizar la probabilidad y el impacto del riesgo inherente, se requiere la implementación de controles en estos eventos de riesgo. Sin embargo, conforme consta en las actividades de las supervisiones focalizadas basada en la Gestión de Riesgo Operativo, solo consta la actividad relacionada con el Análisis de controles y elaboración de Matriz de Riesgo Inherente y Residual, mas no la implementación de los controles a los que hace referencia. En tal

sentido, deberá incorporarse en el plan de acción de cada supervisión, la actividad de implementación de controles, y actualizar el plan de trabajo de la administración de riesgos del IESS del 2023 en los proyectos / iniciativas relacionados con supervisiones focalizadas.

- En el 3.7.1 Buen Gobierno Corporativo no se justifica técnicamente la ponderación de las variables a considerar para funcionamiento de los Comités, así como el análisis y resultado efectuado a cada comité previo a la conclusión del nivel de riesgo de cada uno.
- El reporte es con corte al segundo trimestre de 2024, sin embargo, se mencionan acciones y resoluciones posteriores, lo cual no se encuentran en la temporalidad objeto de análisis.

2. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, presente para conocimiento del Comité de Administración Integral de Riesgos, en el término de cinco (5) días, el Informe de Administración Integral de Riesgos del segundo trimestre 2024, incorporando las observaciones realizadas, a fin de ser puesto para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

PUNTO 5

5. Conocimiento y aprobación del informe para cumplimiento resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales mediante memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024.

Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaña. Director Nacional de Riesgos Institucionales (E)

“(...) Con base en la documentación presentada avoco conocimiento y VOTO A FAVOR DE CONOCER Y APROBAR el informe para cumplimiento resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4, presentado por la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales (...)”.

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano. Directora General (S)

“(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024
- Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2024-0805-M de 19 de junio de 2024
- Memorando Nro. IESS-DSSC-2024-1560-M de 22 de mayo de 2024
- Memorando Nro. IESS-DSGRT-2023-1650-M de 15 de noviembre de 2023
- Memorando Nro. IESS-DNAC-2023-1607-M de 24 de octubre de 2023
- Memorando Nro. IESS-DNAC-2023-1288-M de 18 de agosto de 2023
- Memorando Nro. IESS-DNAC-2024-0998-M de 06 de junio de 2023
- Oficio Nro. IESS-DNAC-2023-0238-O de 27 de diciembre de 2023
- Informe IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73: “Consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados período julio-diciembre 2023” de 04 de octubre de 2024
- Informe ejecutivo IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73: “Consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados período julio-diciembre 2023” de 04 de octubre de 2024
- Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información de septiembre 2024
- Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de septiembre de 2024
- Informe No. BD-INF-2023-011 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de 27 de octubre de 2023.
- Informe No. DNTI-SDNTI-BDD-INF-2023-05 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de 30 agosto de 2023.
- Informe Nro. IESS-SDNGCSP-2024-154-I: “Parámetros de Revisión efectuados en concesiones y nómina del sistema de pensiones período octubre, noviembre y diciembre 2023” de 19 de junio de 2024
- Reporte ejecutivo de acciones realizadas en lo referente a cruces de información, a fin de mantener una base de datos de afiliados y empleadores depurada en el sistema informático de historia laboral del IESS”, de junio 2024
- Informe Nro. IT-SDNGCSSC-2024-001: “informe proceso actualización base de datos beneficiarios del seguro social campesino” de 22 de enero de 2024

- Informe: “Informe del estado de la depuración de las bases de datos de pensionistas del seguro general de riesgos del trabajo, en el período julio a septiembre de 2023” de 14 de noviembre de 2023
- Reporte ejecutivo de acciones realizadas en lo referente a cruces de información, a fin de mantener una base de datos de afiliados y empleadores depurada en el sistema informático de historia laboral del IESS” de diciembre 2023
- Presentación PPT: Informes Base de Datos de 04 de octubre de 2024
- Presentación PPT: Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección Seguro General de Riesgos de Trabajo, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección del Sistema de Pensiones, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección Seguro Social Campesino, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- BDD: Reporte_DBA_Audit_Object_oct_dic2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-261 de 03 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-260 de 01 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-255 de 01 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-245 de 11 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-236 de 09 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-234 de 09 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-232 de 02, 03 y 04 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 26 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-204 de 02 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 31 de julio de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 22 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-ACT-2024-182 de 03 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-202 de 31 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-200 de 29 de julio de 2024
- Acta de Reunión No. IESS-SDNPP-2024-0049-M de fecha 4 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-177 de 02 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-176 de 27 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-168 de 25 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-135 de 03 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-59 de 25 de marzo de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-29 de 04 de marzo de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-25 de 29 de febrero de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-24 de 28 de febrero de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-ACT-2024-23 de 26 de febrero de 2024

Con base en la documentación citada, **VOTO EN CONTRA DE CONOCER Y APROBAR el INFORME TRIMESTRAL DE LA EVALUACIÓN Y EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE AFILIADOS, EMPLEADORES Y JUBILADOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023**, conforme lo dispuesto en la resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4 de 13 de septiembre de 2024, y dispongo que:

1. El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado ejecute en el término de diez (10) días, talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones, Seguro General de Riesgos del Trabajo y Tecnologías de Información, a fin de elaborar los planes de acción para la implementación de los recomendaciones constantes en los informes técnicos:
 - Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;
 - Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información;
 - y,
 - Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.

2. *El Director Nacional de Procesos remita en el término de diez (10) días, al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, el plan de acción para el levantamiento del proceso institucional relacionado con la gestión de bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados, a fin de garantizar la calidad de los datos en todas las unidades de negocio, y que permita reforzar la consistencia, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la data. Para el efecto considerará las recomendaciones constantes en los informes técnicos:*
 - *Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;*
 - *Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información;*
 - *y,*
 - *Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.*
3. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado ejecute en el término de diez (10) días talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones y Seguro General de Riesgos del Trabajo, a fin de elaborar los planes de acción para la ejecución del ciclo de riesgo, respecto a eventos relacionados con pagos indebidos y supervivencia.*
4. *El Director Nacional de Seguridad de la Información Encargado, en coordinación con el Director Nacional de Procesos, remita al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, en el término de diez (10) días, el plan de acción para el levantamiento del proceso para transferencia de información entre unidades de negocio del IESS.*
5. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita en el término de veinte (20) días, para conocimiento y aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, el Informe Ejecutivo y el Informe Trimestral de la Evaluación y el Proceso de Depuración de las Bases de Datos de Afiliados, Empleadores y Jubilados correspondiente a los periodos julio – septiembre y octubre – diciembre de 2023, incorporando las acciones realizadas para el proceso de depuración, y los planes de acción que permitan solventar las inconsistencias identificadas en las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados. Así también, adjuntará los planes de acción solicitados en los puntos antes mencionados, incorporando para el efecto los respectivos documentos verificables (...).”*

Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR

“(...) Avoco conocimiento de los siguientes documentos:

- *Memorando Nro. IESS-DNRI-2024-0920-M de 04 de octubre de 2024*
- *Memorando Nro. IESS-SDNGCSP-2024-0805-M de 19 de junio de 2024*
- *Memorando Nro. IESS-DSSC-2024-1560-M de 22 de mayo de 2024*
- *Memorando Nro. IESS-DSGRT-2023-1650-M de 15 de noviembre de 2023*
- *Memorando Nro. IESS-DNAC-2023-1607-M de 24 de octubre de 2023*
- *Memorando Nro. IESS-DNAC-2023-1288-M de 18 de agosto de 2023*
- *Memorando Nro. IESS-DNAC-2024-0998-M de 06 de junio de 2023*
- *Oficio Nro. IESS-DNAC-2023-0238-O de 27 de diciembre de 2023*
- *Informe IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73: “Consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados período julio-diciembre 2023” de 04 de octubre de 2024*
- *Informe ejecutivo IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73: “Consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados período julio-diciembre 2023” de 04 de octubre de 2024*
- *Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información de septiembre 2024*
- *Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de septiembre de 2024*
- *Informe No. BD-INF-2023-011 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de 27 de octubre de 2023.*

- Informe No. DNTI-SDNTI-BDD-INF-2023-05 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información de 30 agosto de 2023.
- Informe Nro. IESS-SDNGCSP-2024-154-I: "Parámetros de Revisión efectuados en concesiones y nómina del sistema de pensiones período octubre, noviembre y diciembre 2023" de 19 de junio de 2024
- Reporte ejecutivo de acciones realizadas en lo referente a cruces de información, a fin de mantener una base de datos de afiliados y empleadores depurada en el sistema informático de historia laboral del IESS", de junio 2024
- Informe Nro. IT-SDNGCSSC-2024-001: "informe proceso actualización base de datos beneficiarios del seguro social campesino" de 22 de enero de 2024
- Informe: "Informe del estado de la depuración de las bases de datos de pensionistas del seguro general de riesgos del trabajo, en el período julio a septiembre de 2023" de 14 de noviembre de 2023
- Reporte ejecutivo de acciones realizadas en lo referente a cruces de información, a fin de mantener una base de datos de afiliados y empleadores depurada en el sistema informático de historia laboral del IESS" de diciembre 2023
- Presentación PPT: Informes Base de Datos de 04 de octubre de 2024
- Presentación PPT: Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección Seguro General de Riesgos de Trabajo, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección del Sistema de Pensiones, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- Presentación PPT: Dirección Seguro Social Campesino, Evaluación Trimestralmente de la consistencia de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados
- BDD: Reporte_DBA_Audit_Object_oct_dic2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-261 de 03 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-260 de 01 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-255 de 01 de octubre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-245 de 11 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-236 de 09 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-234 de 09 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-232 de 02, 03 y 04 de septiembre de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 26 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-204 de 02 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 31 de julio de 2024
- Acta de trabajo Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura de 22 de agosto de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-ACT-2024-182 de 03 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-202 de 31 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-200 de 29 de julio de 2024
- Acta de Reunión No. IESS-SDNPP-2024-0049-M de fecha 4 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-177 de 02 de julio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-176 de 27 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-168 de 25 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-135 de 03 de junio de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-59 de 25 de marzo de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-29 de 04 de marzo de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-25 de 29 de febrero de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-2024-24 de 28 de febrero de 2024
- Acta de trabajo Nro. IESS-DNRI-ACT-2024-23 de 26 de febrero de 2024

Con base en la documentación citada, **VOTO EN CONTRA DE CONOCER Y APROBAR el INFORME TRIMESTRAL DE LA EVALUACIÓN Y EL PROCESO DE DEPURACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE AFILIADOS, EMPLEADORES Y JUBILADOS PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2023**, conforme lo dispuesto en la resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4 de 13 de septiembre de 2024, y dispongo que:

1. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado ejecute en el término de diez (10) días, talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones, Seguro General de Riesgos del Trabajo y Tecnologías de Información, a fin de elaborar los planes de acción para la implementación de los recomendaciones constantes en los informes técnicos:*
 - *Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;*
 - *Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información; y,*
 - *Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.*
2. *El Director Nacional de Procesos remita en el término de diez (10) días, al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, el plan de acción para el levantamiento del proceso institucional relacionado con la gestión de bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados, a fin de garantizar la calidad de los datos en todas las unidades de negocio, y que permita reforzar la consistencia, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la data. Para el efecto considerará las recomendaciones constantes en los informes técnicos:*
 - *Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;*
 - *Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información; y,*
 - *Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.*
3. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado ejecute en el término de diez (10) días talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones y Seguro General de Riesgos del Trabajo, a fin de elaborar los planes de acción para la ejecución del ciclo de riesgo, respecto a eventos relacionados con pagos indebidos y supervivencia.*
4. *El Director Nacional de Seguridad de la Información Encargado, en coordinación con el Director Nacional de Procesos, remita al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, en el término de diez (10) días, el plan de acción para el levantamiento del proceso para transferencia de información entre unidades de negocio del IESS.*
5. *El Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado remita en el término de veinte (20) días, para conocimiento y aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, el Informe Ejecutivo y el Informe Trimestral de la Evaluación y el Proceso de Depuración de las Bases de Datos de Afiliados, Empleadores y Jubilados correspondiente a los periodos julio – septiembre y octubre – diciembre de 2023, incorporando las acciones realizadas para el proceso de depuración, y los planes de acción que permitan solventar las inconsistencias identificadas en las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados. Así también, adjuntará los planes de acción solicitados en los puntos antes mencionados, incorporando para el efecto los respectivos documentos verificables. (...).*

RESOLUCIÓN

Con fundamento en la votación consignada, por mayoría los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se expide la resolución Nro. **IESS-CAIR-2024-110**:

1. No aprobar el Informe Trimestral de la Evaluación y el Proceso de depuración de las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados periodo julio – diciembre 2023, conforme lo dispuesto en la resolución Nro. IESS-CAIR-2024-092 numeral 4 de 13 de septiembre de 2024.

2. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado que ejecute en el término de diez (10) días, talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones, Seguro General de Riesgos del Trabajo y Tecnologías de Información, a fin de elaborar los planes de acción para la implementación de los recomendaciones constantes en los informes técnicos:
 - Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;
 - Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información;
 - y,
 - Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.
3. Disponer al Director Nacional de Procesos que remita en el término de diez (10) días, al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, el plan de acción para el levantamiento del proceso institucional relacionado con la gestión de bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados, a fin de garantizar la calidad de los datos en todas las unidades de negocio, y que permita reforzar la consistencia, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la data. Para el efecto considerará las recomendaciones constantes en los informes técnicos:
 - Informe No. IESS-DNRI-INF-TR-ADM-2024-73 de la Dirección Nacional de Riesgos Institucionales;
 - Informe No. IESS-DNSI-INF-2024-025 de la Dirección Nacional de Seguridad de la Información;
 - y,
 - Informe No. DNTI-SDNSI-INF-AV-2024-100 de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.
4. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado que ejecute en el término de diez (10) días, talleres de trabajo con las Direcciones del Seguro Social Campesino, Sistema de Pensiones y Seguro General de Riesgos del Trabajo, a fin de elaborar los planes de acción para la ejecución del ciclo de riesgo, respecto a eventos relacionados con pagos indebidos y supervivencia.
5. Disponer al Director Nacional de Seguridad de la Información Encargado, que en coordinación con el Director Nacional de Procesos, remita al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado, en el término de diez (10) días, el plan de acción para el levantamiento del proceso para transferencia de información entre unidades de negocio del IESS.
6. Disponer al Director Nacional de Riesgos Institucionales Encargado que remita en el término de veinte (20) días, para conocimiento y aprobación del Comité de Administración Integral de Riesgos, el Informe Ejecutivo y el Informe Trimestral de la Evaluación y el Proceso de Depuración de las Bases de Datos de Afiliados, Empleadores y Jubilados correspondiente a los periodos julio – septiembre y octubre – diciembre de 2023, incorporando las acciones realizadas para el proceso de depuración, y los planes de acción que permitan solventar las inconsistencias identificadas en las bases de datos de afiliados, empleadores y jubilados. Así también, adjuntará los planes de acción solicitados en los puntos antes mencionados, incorporando para el efecto los respectivos documentos verificables.

Siendo las 15h55 horas, del día 28 de octubre de 2024, el Mgs. Richard Gomez Presidente del Comité, solicita al señor Secretario del CAIR se suspenda la sesión para la elaboración del acta y se retome la sesión a partir de las 16h30 para revisión y aprobación del CAIR.

Aprobación del acta de sesión Nro. CAIR-024-2024

Mediante correo electrónico (16h31) el Secretario del CAIR solicita a los miembros del Comité, el registro de asistencia a la continuación de la sesión CAIR-024-2024, mismos que confirman asistencia de acuerdo al siguiente detalle: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (16h45), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (16h47), y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR (16h48). A través de correo electrónico de 16h52 el Secretario del CAIR confirma el quorum necesario y el señor Presidente del CAIR mediante correo electrónico de las 16h54 reinstala la sesión y solicita al Secretario remita el acta para revisión y aprobación de los Miembros del Comité.

El Secretario del CAIR a las (17h04) mediante correo electrónico remite a los miembros del CAIR para conocimiento y aprobación el acta de la sesión ordinaria Nro. CAIR-024-2024 de manera telemática.

Mediante correo electrónico se registra la aprobación de: Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña, Director Nacional de Riesgos Institucionales (E) (17h24), Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General (S) (17h28), y Mgs. Richard Garis Gómez Lozano, Presidente del CAIR (17h30), solicitando a su vez se cierre la sesión.

Por lo indicado, a las 17h32 del 28 de octubre de 2024, y habiéndose recibido la votación de los miembros del CAIR con base al orden del día y aprobada del acta, se cierra la sesión ordinaria Nro. 024-2024, dejando constancia con correo electrónico de cierre de sesión, remitido por el Secretario del CAIR.

Para constancia de lo resuelto suscriben los Miembros del Comité de Administración Integral de Riesgos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, el Mgs. Jorge Oliver Amaya Moncayo, en calidad de Secretario del Comité.

Mgs. Richard Gómez Lozano
PRESIDENTE DEL CAIR

Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano
DIRECTORA GENERAL (S) DEL IESS

3

Mgs. Luis Ramón Guasgua Amaguaña
**DIRECTOR NACIONAL DE
RIESGOS INSTITUCIONALES (E)**

Mgs. Jorge Oliver Amaya Moncayo
SECRETARIO DEL CAIR